

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1947

DR. OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1078 de 21 de marzo del 2003, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de NUEVA IMAGEN, NUVAGEN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE la Intendencia de Control e Intervención, ha emitido el informe de control No. 192 de 20 de mayo del 2003, en el que consta que NUEVA IMAGEN, NUVAGEN SOCIEDAD ANONIMA, ha superado las causales que motivaron la declaratoria de disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo del 2003 certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.1611 de 28 de mayo del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.03.Q.IJ.1078 de 21 de marzo del 2003, que declaró disuelta a NUEVA IMAGEN, NUVAGEN SOCIEDAD ANONIMA, por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaratoria; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 03.Q.IJ.1078 de 21 de marzo del 2003, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de NUEVA IMAGEN, NUVAGEN SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 MAYO 2003
Oscar Terán Terán

Dr. Oscar Terán Terán